CONTRATO No. 4600104892 de 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL UT M - 25
NIT:	901.940.699-9
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA Y ESPECIAL DE PASAJEROS BAJO LA MODALIDAD DE CAMPEROS Y CAMIONETAS. (LOTE NO. 1: CAMPEROS Y CAMIONETA)
VALOR INICIAL:	VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($26.443.897.733) EXCLUIDO DE IVA.
ADICION No. 1:	CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($5.149.278.998) EXCLUIDO DE IVA.
ADICION No. 2:	CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($5.617.132.445) EXCLUIDO IVA.
ADICIÓN No. 03:	DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS $ (2.590.851.379) EXCLUIDO DE IVA.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MÁS ADICIONES:	TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS $(39.801.160.555) EXCLUIDO DE IVA.
DURACIÓN INICIAL:	DOSCIENTOS TREINTA (230) DÍAS CALENDARIO SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2025
AMPLIACIÓN No. 1:	POR EL TÉRMINO DE TREINTA Y UN (31) DÍAS, CONTADOS DESDE EL PRIMERO (01) DE ENERO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

AMPLIACIÓN No. 2:	POR EL TÉRMINO DE OCHENTA Y NUEVE (89) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE
AMPLIACIÓN No. 3:	POR EL TÉRMINO DE CUARENTA Y SEIS (46) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE
DURACIÓN INICIAL MÁS AMPLIACIONES:	TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS (396) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DIECISÉIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) HASTA EL QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE
SUSPENSIONES:	NO SE HAN PRESENTADO SUSPENSIONES
FECHA DE INICIO:	Dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticinco (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN:	Quince (15) de junio de dos mil veintiséis (2026)
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	
OTROSÍ No. 1	ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS PARA AJUSTAR DE MANERA PARCIAL LAS TARIFAS ACTUALES DEGASOLINA/DIESEL CON UN 5,8% Y LA TARIFA GNV CON UN 4,9%, CONFORME AL IPC 2026, A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**MODIFICACIÓN No. 5:** **AMPLIACIÓN No. 04:** POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE EL DIECISÉIS (16) DE JUNIO AL TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	ADICIÓN No. 04: POR VALOR DE MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/L. ($**1.720.983.093)** EXCLUIDO IVA EQUIVALENTES AL 5,29% CORRESPONDIENTE A 982,91 SMLMV AÑO GRAVABLE 2026, PARA UN TOTAL ACUMULADO ADICIONADO DEL 49,99%

ANTECEDENTES:

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en cumplimiento de su misión y en observancia del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 ***«Medellín te quiere»***, requiere que los servidores programen permanentemente salidas a las diferentes comunas, corregimientos y su Área Metropolitana; además, se ha observado que la flota propia vehicular a través de la cual se satisface la necesidad de transporte de servidores para el desarrollo de sus funciones es insuficiente para atender la demanda actual y que incrementar la capacidad del parque automotor, implicaría un alto costo administrativo, de tenencia y mantenimiento de los vehículos.

Por lo anterior, el Distrito de Medellín a través de la Secretaría de Suministros y Servicios, ha venido contratando el servicio de transporte para el traslado de los servidores públicos de las diferentes Secretarías y Departamentos Administrativos dentro del área urbana, veredas y corregimientos de la ciudad de Medellín, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Distrito de Rionegro con el fin contribuir con el cumplimiento de los programas y actividades de cada dependencia.

Al contrato se le ha realizado las siguientes modificaciones:

Modificación 01: Aprobada por el Comité Interno de Planeación – CIP – de la Secretaría de Suministros y Servicios según Acta No. 68 del 21 de octubre de 2025, quedando así:

Adición No. 01: Por valor de CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($5.149.278.998) M/L Excluido IVA. Equivalente al 19,47% del valor inicial del contrato.

Modificación No. 02: Aprobada por el Comité Interno de Planeación – CIP – de la Secretaría de Suministros y Servicios, según Acta No. 76 del 25 de noviembre de 2025, quedando así:

Ampliación No. 01: Por el término de treinta y un (31) días, contados desde el primero (01) de enero hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Modificación No. 03: Aprobada por el Comité Interno de Planeación – CIP – de la Secretaría de Suministros y Servicios, según Acta de Comité Interno de Planeación – CIP Extraordinario de la Secretaría de Suministros y Servicios acta No. 04 del 22 de enero de 2026.

Adición No. 02: por valor de cinco mil seiscientos diecisiete millones ciento treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos m/l ($5.617.132.445) equivalentes al 17,27% correspondiente a 3.208,13 SMLMV año gravable 2026, para un total acumulado adicionado del 36,74% expresado en SMLMV.

Ampliación No. 02: por el término de ochenta y nueve (89) días contados a partir del primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026) hasta el treinta (30) de abril de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

Modificación 04:

Adición No. 03: Por valor de: dos mil quinientos noventa millones ochocientos cincuenta y unos mil trescientos setenta y nueve pesos ($2.590.851.379) excluido IVA.

Ampliación No. 03: Por un término de cuarenta y seis (46) días contados a partir del día primero (01) de mayo de 2026 hasta el día quince (15) de junio de 2026, ambas fechas inclusive.

Otrosí No. 1. actualización de tarifas para ajustar de manera parcial las tarifas actuales de gasolina/diésel con un 5,8% y la tarifa gnv con un 4,9%, conforme al IPC 2026, a partir de la aprobación de la presente modificación.

A continuación, se presenta el resumen de la ejecución de los recursos con corte al 31 de mayo de 2026:

- Resumen de la ejecución de los recursos:

DESCRIPCION	VALOR
Valor del Contrato	$ 26.443.897.733
Adición 01	$ 5.149.278.998
Adición 02	$ 5.617.132.445

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Adición 03	$ 2.590.851.379
Total valor del contrato más adiciones	$ 39.801.160.555
Pagos Realizados (Acumulado) al 31/05/2026	$ 32.310.244.395
Saldo del contrato al 31/05/2026	$ 7.490.916.160
Porcentaje de ejecución financiera	81,18%
Porcentaje de ejecución física	96,21%

El porcentaje de ejecución física corresponde al 96,21% contado desde la fecha de inicio hasta la fecha de elaboración de este documento. La diferencia entre el porcentaje de ejecución física y financiera obedece a que el servicio se paga mes vencido una vez revisados los soportes que garantizan la prestación del servicio.

JUSTIFICACION:

La Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en cumplimiento de su misión, objetivos y funciones, es la encargada de adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes o de común utilización que sean comunes y necesarias a sus distintas dependencias entre las cuales se encuentra el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros.

El presupuesto oficial del contrato resulta de la sumatoria de los recursos que aporta cada dependencia del Distrito de Medellín para el servicio de transporte, pero la ejecución presupuestal, se maneja de manera independiente con cargo a cada dependencia de acuerdo con los servicios solicitados por las mismas.

Teniendo en cuenta que el transporte no sólo es un servicio indispensable en la ejecución de los programas y proyectos del Distrito de Medellín, sino que también es necesario para hacer presencia en territorio, impactando directamente en el cumplimiento de las actividades en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Medellín Te Quiere" se hace indispensable solicitar la ampliación al contrato No. 4600104892 de 2025 para atender las necesidades de los programas y proyectos inmersos en dicho Plan de Desarrollo.

Se tenía proyectada como fecha de inicio del nuevo proceso contractual No. 9015938, el 16 de junio de 2026, no obstante, el proceso pasó a estado de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

revocatoria parcial mediante la Resolución No. SSS 202650042059, como consecuencia de acción de tutela, con radicado No. 05001 40 03 804 2026 004140013 de mayo de 2026 del Juzgado 804 Civil Municipal Transitorio de Medellín, en la que funge como accionante el señor KEVIN DAVID ARRIGUI VARGAS, en calidad de presidente de la VEEDURÍA CIUDADANA ACTUEMOS, , en contra del Distrito de Medellín.

La presente adición no responde a un desequilibrio económico del contrato en los términos del artículo 27 de la Ley 80 de 1993, sino a la necesidad de garantizar la continuidad del servicio ante una situación sobreviniente e imprevista derivada de la revocatoria del proceso que debía reemplazarlo.

En consecuencia, los plazos inicialmente previstos del proceso que se venía adelantando, se vieron modificados, lo cual impactó tanto el presupuesto como la dinámica de ejecución del contrato. Por esta razón, fue necesario iniciar un nuevo proceso, de acuerdo con el cronograma actual el nuevo contrato dará inició el 1 de julio de 2026.

Es importante aclarar que la dinámica de cada secretaría es diferente frente a la demanda de vehículos y a la ejecución de los recursos destinados al servicio de transporte de acuerdo con las necesidades particulares de cada una, en aras de atender las responsabilidades misionales y contingencias presentadas en la dinámica normal de la administración. A continuación, se presenta un resumen por dependencia que justifica la necesidad de cada una:

1. El Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRD

El Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRD requiere contar con el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros para el desarrollo de los proyectos: 240261 Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos, 240262 Implementación de estrategias de Conocimiento del Riesgo para la Protección de la Vida y el Hábitat, 240263 Consolidación de la Gobernanza, la Comunicación y la Educación del Riesgo, 240264 Fortalecimiento de las capacidades para el Manejo de Desastres y 240265 Implementación de Medidas de Reducción de Riesgos Existentes y Emergentes para una Ciudad Resiliente de acuerdo con su objeto misional y principalmente atención a emergencias con el cambio climático presentado actualmente.

2. Secretaría de Educación

Requiere continuar con el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros para cumplir con las actividades programadas tales como expurgos de libros, traslado, dotación a las Instituciones Educativas, Centros Educativos, Jardines Infantiles, reintegros de bienes y/o equipos, por desuso o deterioro y demás obtenidos de otras

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

entidades que apoyan el proceso educativo; asimismo, apoyar en todas las actividades de comienzo de clases de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

3. Secretaría de Evaluación y control

Tiene previsto en su cronograma de trabajo para el primer semestre de 2026, continuar con las auditorías reglamentarias (que se encuentran en ejecución), auditorías internas con enfoque de riesgos y consultorías; las cuales dentro de su etapa de planeación definen las pruebas de auditoría que deben aplicarse, los objetivos a cumplir y los recursos requeridos para cumplirlos, entre los cuales se contemplan los medios logísticos para llevar a cabo la evaluación, como lo son los equipos de auditores (personal especializado o calificado) y el transporte para el desplazamiento del personal.

4. Secretaría de Gobierno y Gestión del Gabinete

Para el cumplimiento de las funciones descritas en el Decreto Municipal 863 de 2020, entre las cuales se encuentran coordinar y articular la formulación e implementación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos de los sectores de Desarrollo Administrativos, bajo las directrices del alcalde, el Plan de Desarrollo Distrital y de los consejos Superiores de la Administración Distrital. Para lograr la prestación de los servicios, requiere garantizar las condiciones operativas necesarias para el adecuado desarrollo de dichas funciones. En este sentido y con el fin de asegurar la oportuna y eficiente prestación de los servicios a su cargo, se hace necesario contar con la adquisición del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros que permita el desplazamiento de los servidores públicos para el cumplimiento de sus actividades misionales.

5. Secretaría de Desarrollo Económico

La Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Medellín tiene como objeto promover la productividad, competitividad y sostenibilidad mediante mecanismos de desarrollo empresarial, asociatividad, intermediación laboral, internacionalización e innovación, para contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de la población del Distrito de Medellín y sus cinco (5) corregimientos.

Para cumplir con los diversos proyectos, entre ellos, aquellos que permitan validar la estrategia de consolidación en ecosistemas de innovación emprendimiento y acceso a

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

recursos que faciliten a los nuevos y actuales emprendedores ser competitivos en el tiempo, la Secretaría de Desarrollo Económico requiere contar con servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades planeadas que requieren movilidad de los funcionarios dentro de la ciudad y sus cinco (5) corregimientos.

6. Departamento Administrativo de Planeación

Es el encargado de coordinar la actualización y revisión del Sistema de Ordenamiento Territorial, lo que permitirá optimizar el POT en sus contenidos de mediano plazo, realizando los análisis y propuestas técnicas, tanto desde la administración Distrital como desde la ciudadanía para ajustar las normas del POT relacionadas con la generación y sostenibilidad de infraestructuras públicas, el uso y aprovechamiento del suelo urbano y rural y los instrumentos de gestión. Dicha actualización y revisión incluye la estrategia de gobernanza colaborativa que permitirá la articulación de las intenciones de las dependencias y entidades del conglomerado público en el marco del Plan de Desarrollo así como de las instancias del proceso de participación, concertación y consulta ciudadana en los términos de la Ley 388 de 1997.

En este sentido, el Departamento Administrativo de Planeación requiere contar con recursos para el desarrollo de las actividades planeadas; entre ellos, el suministro oportuno de servicios de transporte para atender los eventos generados de las actividades de planeación participativa en el marco del Sistema Distrital de Planeación y la actualización y revisión del Sistema de Ordenamiento Territorial en todas las Comunas y Corregimientos del Distrito, toda vez que estos garantizan la participación efectiva de la ciudadanía, la cual es condición básica y fundamental para el desarrollo de las actividades misionales del Departamento.

Por lo anterior, es necesario contar con servicios de transporte que permitan atender los eventos en las 16 comunas y 5 corregimientos del Distrito durante el año.

7. Secretaría de Gestión y Control Territorial

Requiere seguir contando con el apoyo logístico del transporte terrestre para cumplir con las actividades misionales dirigidas a la comunidad y que los servidores de la Secretaría de Gestión y Control Territorial puedan desplazarse a diferentes sitios dentro del área urbana, veredas y corregimientos de la ciudad de Medellín con el propósito de cumplir con las mismas en el ejercicio propio de sus funciones.

Dentro de estas, respecto a la Secretaría de Gestión y Control Territorial, se encuentra el programa Construye bien que hace parte de la Subsecretaría de Control Urbanístico,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

encargado de brindar pedagogía para construir bien, monitorear y denunciar las construcciones ilegales y en riesgo en los diferentes sitios del Distrito donde se presentan estas problemáticas.

En cuanto a la misma Subsecretaría, realiza visitas con el fin de monitorear y controlar a las Curadurías Urbanas mediante las visitas de verificación de seguimiento a las normas nacionales en el procedimiento de expedición de licencias urbanísticas y actos de reconocimiento, la revisión de la aplicación de normas urbanísticas y constructivas.

Desde la Subsecretaría de Catastro se realiza mediante sus visitas el inventario o censo, debidamente actualizado y clasificado de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado y a los particulares con el objeto de lograr su correcta identificación.

Adicionalmente, la Subsecretaría de Servicios Públicos administra el programa mínimo vital de agua potable, tacita de plata, llamado también puntos críticos, en el que se realiza pedagogía sobre el reciclaje que permitan que las personas sean conscientes al reutilizar, reciclar y reducir residuos y el programa de innovación para el uso inteligente de los servicios públicos realizando visitas de capacitación y concientización sobre la buena utilización del agua potable.

8. Secretaría de Innovación Digital
Requiere contar con el apoyo logístico de transporte terrestre para que los servidores de la Secretaría de Innovación Digital puedan desplazarse a diferentes sitios dentro del área urbana, veredas y corregimientos de la ciudad de Medellín con el propósito de cumplir con distintas actividades en el ejercicio propio de sus funciones.

Dentro de éstas, respecto a la Subsecretaría de Servicios de TI, se encuentra la atención a daños de 140 puntos de red en diferentes sedes de la Alcaldía de Medellín y los 395 Puntos WIFI de Acceso Público del Programa - Medellín Digital por parte del Equipo de Telecomunicaciones de la Unidad de Infraestructura Tecnológica, en especial, realizar los mantenimientos programados anualmente en cada una de ellas.

Asimismo, la Unidad de Gestión Documental realiza visitas a la bodega de documentos del proveedor de Almacenaje y Custodia para el traslado de documentos y gestión entre la sede San Benito y el Centro Administrativo Distrital – CAD lo cual se realiza diariamente. En cuanto al Equipo de Territorio Inteligente de la Subsecretaría de Ciudad Inteligente, realizan visitas de inspección a los sensores de FireWare en la ciudad para hacer monitoreo y eventuales revisiones de los diferentes puntos de sensorización.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

9. **Secretaría de Movilidad**

Requiere seguir contando con el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros de manera continua para el desarrollo de proyectos de la Secretaría en el marco de su objeto misional, para lograr el desplazamiento de diferentes equipos de trabajos de dicha Secretaría a realizar las actividades de campo en cabeza de las Unidades de Circulación, Transporte y Prospectiva las cuales consisten en el análisis, ejecución de actividades e implementación de acciones en materia de tránsito y transporte para el mejoramiento de la movilidad.

10. Secretaría de Salud

Ejecuta dentro de su actividad misional dieciocho (18) proyectos dentro de los cuales se encuentran la realización de actividades de campo que desarrollan funcionarios misionales de apoyo y administrativos. Estas actividades hacen referencia a visitas de inspección, vigilancia y control a establecimientos públicos, visitas de inspección y control de ruidos, visitas de vigilancia epidemiológica, actividades de participación social en las comunas, actividades con la comunidad en general, entre otras.

Por otra parte, las estrategias en salud requieren de la operación logística del servicio de transporte vehicular con el propósito de minimizar el riesgo laboral en los funcionarios del Distrito, como también la maximización del tiempo.

11. Secretaría de Seguridad y Convivencia

En la ciudad de Medellín, se presentan diferentes problemáticas que afectan la convivencia ciudadana y que son atendidas en las Inspecciones de Convivencia y Paz, lo cual exige implementar y diseñar estrategias de prevención y atención a la comunidad frente a los comportamientos contrarios a la convivencia establecidos en la Ley 1801 de 2016, modificada por la Ley 2000 de 2029, Ley 2030 de 2020, Ley 2197 de 2022, Ley 2220 de 2022, Ley 2450 de 2025 y Ley 2194 de 2025, y demás normas vigentes, con estándares de calidad, que posibilite mantener el orden civil, fortalecer y restablecer la convivencia pacífica y los derechos de sus integrantes. Para la implementación de estas estrategias se hace necesario garantizar una intervención efectiva que permita materializar el cumplimiento de las Órdenes de Policía y demás competencias señaladas en el artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” proferidas por los Inspectores de Convivencia y Paz.

El proyecto de inversión “Fortalecimiento de Organismos” de destinación específica recursos FONSET, dentro de sus líneas estratégicas se encuentra orientado a la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

seguridad ciudadana, prevención de la violencia, fortalecimiento institucional y apoyo a las autoridades administrativas y de policía en el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia 2024-2027, lo que a su vez se articula con las acciones misionales de las Inspecciones de Convivencia y Paz al estar directamente relacionadas con la prevención, control y mejoramiento de la convivencia y la seguridad, el mantenimiento del orden público, la atención a los comportamientos contrarios a la convivencia, la conciliación y mediación en aquellos asuntos que sean transigibles y conciliables. Su trabajo se enfoca en la regulación del ejercicio de los derechos de los ciudadanos y el cumplimiento de los deberes; así mismo se encarga de fomentar la convivencia pacífica y negociada de los conflictos locales, a través del respeto de los derechos fundamentales y los derechos económicos, sociales y culturales, enmarcados dentro de la Constitución Política de Colombia.

Para ello, se requiere la adquisición de diferentes bienes y servicios que permitan el fortalecimiento institucional y potencien la capacidad operativa. Por esta razón, el servicio de transporte es una herramienta necesaria en el desarrollo de las funciones de las Inspecciones de Convivencia y Paz de la ciudad de Medellín, especialmente para las Inspecciones de Convivencia y Paz permanentes, que laboran bajo el sistema de turnos (12 x 24); y quienes tienen que ejercer permanentemente acciones en territorio, tales como operativos, comités de convivencia y seguridad, inspecciones de control, inspecciones oculares, audiencias en campo, visitas administrativas, cubrimientos de eventos, entre otros.

Así las cosas, se hace necesario dar continuidad a la prestación del servicio de transporte, para lo cual se requiere la ampliación y adición de recursos al contrato que se encuentra vigente.
Es importante mencionar que los recursos del contrato se ejecutan de acuerdo con la necesidad del servicio y a partir de este comportamiento se realiza un análisis detallado de cada dependencia con sus respectivas proyecciones presupuestales, las cuales se basan en los promedios de consumo mensual, la cantidad de vehículos, el tipo de combustible, las horas consumidas por cada vehículo en cada una de las secretarías.

Teniendo en cuenta lo anterior, se observó en la ejecución que las dependencias no cuentan con solvencia presupuestal para cubrir los servicios que puedan requerirse hasta el 30 de junio de 2026, por lo cual es importante adelantar una adición presupuestal que soporte la nueva ampliación requerida, mientras se surte el nuevo proceso de contratación, el cual se mencionó anteriormente que se viene adelantando.

Es importante aclarar, que los saldos de algunas secretarías son mayores con relación a otras, en virtud de las eficiencias para el desarrollo de sus funciones misionales, debido

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

a los controles ejercidos debido a las alertas presupuestales enviadas desde la supervisión, donde se revisa mes a mes la ejecución, los informes de uso enviados a las secretarías, haciendo recomendaciones para el buen uso de los vehículos y la optimización del servicio.

Imputación de los recursos entregados por las diferentes dependencias para la adición No. 04 de recursos:

SECRETARIA	NO. CDP	PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR PROYECTO	VALOR TOTAL CDP
DAGRD	4000125180	240263	CONSOLID-GOBERNANZA EDUCACIÓN DEL RIESGO	70.000.000	70.000.000
EDUCACIÓN	4100001082	240019	CONSTRUC-MEJORA Y MANT INFRA EDU	140.000.000	140.000.000
EVALUACION Y CONTROL	4000125114	240077	INNOVACIÓN EN AUDITORIA, TERCER	9.983.093	9.983.093
GOBIERNO	4000124873	240315	APOYO-EN LA ARTICULACIÓN DE LOS SECTORES	17.000.000	17.000.000
DESARROLLO ECONÓMICO	4000125057	240126	IMPLEMEN-DEL POGRAMA AGROPECUARIO DISTRI	75.000.000	152.000.000
		240106	MEJORAMI-DEL EMPRENDIMIENTO EN LA CIUDAD	47.000.000	
		240110	FORTALEC-DEL BANCO DISTRITAL DE MEDELLIN	15.000.000	
		240109	DESARROL-DE ESTRATEGIA DE ACCESO A MERCA	15.000.000	
DESARROLLO ECONÓMICO	4000125212	240109	DESARROL-DE ESTRATEGIA DE ACCESO A MERCA	5.200.000	52.000.000
		240110	FORTALEC-DEL BANCO DISTRITAL DE MEDELLIN	5.200.000	
		240126	IMPLEMEN-DEL POGRAMA AGROPECUARIO DISTRI	26.000.000	
		240123	INCREMEN-EN LA GENERACIÓN DE INGRESOS EN	15.600.000	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	4000125077	240313	DESARROL-INSTRUMENTOS SIST DE PLANEACIÓN	15.000.000	15.000.000
GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL	4000125141	240214	APLICACI-DEL AUSPICIO MINIMO VITAL DE AG	700.000.000	770.000.000
		240218	FORTALEC-DE LA GESTIÓN CATASTRAL	70.000.000	
INNOVACION DIGITAL	4000125048	240335	IMPLEMEN-SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL DIST	30.000.000	30.000.000
MOVILIDAD	4000125219	240016	MEJORAMI-DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL	70.000.000	70.000.000
SALUD	4000125190	240244	IMPLEMEN-IVC RIESGOS EN SALUD SUJETOS SA	27.332.984	30.000.000

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SECRETARIA	NO. CDP	PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR PROYECTO	VALOR TOTAL CDP
		240244	IMPLEMEN-IVC RIESGOS EN SALUD SUJETOS SA	2.415.509	
		240244	IMPLEMEN-IVC RIESGOS EN SALUD SUJETOS SA	251.507	
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	4000125167	240176	FORTALEC-CAPACIDADES DE LOS ORGANISMOS D	100.000.000	100.000.000
SUMINISTROS Y SERVICIOS	4000125177	240147	MANTENIM-Y ADMIN BIEN MUEBLES E INMUEBLE	265.000.000	265.000.000
TOTAL				**1.720.983.093**	**1.720.983.093**

El anterior valor se determinó de conformidad con la proyección de pagos que se anexa:“Proyección Adición 04 UV”

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

Ampliación No.04: por el término de quince (15) días calendario contados desde el dieciséis (16) de junio al treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) ambas fechas inclusive.

Adición No. 04: Por valor de mil setecientos veinte millones novecientos ochenta y tres mil noventa y tres PESOS M.L ($**1.720.983.093)** excluido IVA EQUIVALENTES AL 5,29% CORRESPONDIENTE A 982,91 SMLMV AÑO GRAVABLE 2026, PARA UN TOTAL ACUMULADO ADICIONADO DEL 49,99%

ANEXOS:

- Lista de chequeo.
- Solicitud del Ordenador del Gasto dirigida al contratista.
- Escrito del contratista en donde manifieste la voluntad de realizar la modificación.
- Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación.

- Documento de consulta de responsables Fiscales, Inhabilidades e Incompatibilidades de la Procuraduría y Contraloría y el de Antecedentes

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Judiciales de la Policía Nacional (Consultas de la persona natural, Representante Legal y jurídica, vigente).

- Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal
- Consulta de Inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) del Representante Legal.
- Consulta de NO estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del Representante Legal.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Estudio de Costos, resumen y detalle, adicionalmente pantallazo del Plan Anualizado de Caja PAC donde se muestre distribución de acuerdo con la forma de pago propuesta en la Adición.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los tres (3) días del mes de junio, del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,



DEIBY JOHANNY ATEHORTUA AGUDELO
Supervisor/Interventor

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia